



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA COMITÉ DE CONTROL INTERNO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACTA DE REUNION DE TRABAJO N° 01-2017/CCI

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:30 a.m. del día martes 26 de enero de 2017, se reunieron en la oficina de la Dirección Regional de Administración, los integrantes del Comité de Control Interno designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2015-GR.CAJ/P, de fecha 30 de marzo de 2015, contando con el quorum reglamentario, para tratar la siguiente Agenda:

- Revisión y aprobación del proyecto de Informe de Auto evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Recomposición del Comité de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.
- Uso del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del SCI

El C.P.C. Elvis Osiris Silva Cóndor, en su calidad de Presidente del CCI dio inicio a la sesión informando sobre los temas de agenda, expresando que los temas de agenda responde al cumplimiento de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución CG 458-2008-CG, así como al cumplimiento de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" emitido por la Contraloría General de la Republica.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1 Revisión y aprobación del proyecto de Informe de Auto evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Cajamarca. El Presidente del Comité de Control Interno, C.P.C. Elvis Osiris Silva Cóndor, dio lectura al proyecto de Informe de Auto evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual fue mejorado con los aportes y propuestas de los asistentes; luego de lo cual se acordó por unanimidad su aprobación.

2. Recomposición del Comité de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG. El Presidente del Comité de Control Interno, C.P.C. Elvis Osiris Silva Cóndor, informó que con fecha 13 de mayo de 2016 se emitió la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, a través de la cual se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; en la misma que en la **Actividad 2, del numeral 7.2.1 Etapa I – Acciones Preliminares**, establece que el Comité debe estar conformado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos Directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones; en tal sentido, en cumplimiento de dicha Directiva, debe reconstituirse el Comité de Control Interno, en el cual deben incluirse a los funcionarios de la Alta Dirección con capacidad de Disposición y toma de acciones con la finalidad de poder dar cumplimiento a las normas y acciones a tomar con relación al Sistema de Control Interno, que hasta la fecha han venido cumpliéndose de manera muy lenta. Ante lo cual todos los asistentes dieron su conformidad.

3. Uso del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del SCI. El Presidente del Comité de Control Interno, C.P.C. Elvis Osiris Silva Cóndor, informó que con fecha 20 de enero de 2017, el Director Regional de Control Institucional CP Humberto Rivero Vásquez, indica que de acuerdo a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" se dispuso que las entidades de todos los niveles de gobierno registren de manera obligatoria y permanente la información correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el **Aplicativo Informático Seguimiento y Evaluación del SCI**; información que está referida a cada fase y etapa del proceso de implementación del SCI y demás información que solicite los módulos de dicho aplicativo. En tal sentido,



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA COMITÉ DE CONTROL INTERNO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



cumple con informar que dicho registro no se viene haciendo, y que siendo de responsabilidad del presidente del Comité dicho registro, debe comunicar que su persona es integrante de varios comités, no disponiendo de tiempo para realizar dicho registro, el cual tiene como fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017. Asimismo, expresó que el aplicativo mencionado en el Reglamento para registrar las actividades del CCI, deberá ser desarrollado por el Presidente del Nuevo Comité, recomendando que el Comité oportunamente motive la correspondiente atención.

ACUERDOS:

Los asistentes por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Informe de Auto evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Cajamarca, y solicitar a través de la presidencia la Resolución suscrita por el Titular de la Entidad, en cumplimiento a lo establecido en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución CG 458-2008-CG, emitido por la Contraloría General de la República y en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

SEGUNDO: Aprobar la reconstitución del Comité de Control Interno y solicitar a través de la presidencia la Resolución suscrita por el Titular de la Entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; para lo cual se debe solicitar a través de la presidencia la Resolución suscrita por el Titular de la Entidad la suscripción del Acta de Compromiso actualizada, debiendo manifestar la necesidad e importancia de implementar el SCI; la mencionada Acta de Compromiso deberá incluir a todos los funcionarios de la Alta Dirección según el ROF vigente y deberá ser difundida a todo el personal de la Entidad.

TERCERO: Que el registro de la información correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el **Aplicativo Informático Seguimiento y Evaluación del SCI**, sea realizado por el Presidente del Comité, en la medida de sus posibilidades, debiendo el nuevo Comité adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento oportuno de dicho registro.

Siendo las 01:00 p.m. horas, el Presidente del Comité de Control Interno del GORECAJ dio por finalizada la Sesión con la conformidad de todos los asistentes quienes suscriben la presente Acta.

C.P.C. Elvys Osiris Silva Cóndor
Director Regional de Administración
Presidente del Comité de Control Interno
Gobierno Regional de Cajamarca



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Abg. Jonathan Luis Muñoz Chávez
Director Regional de Asesoría Jurídica
Secretario del Comité de Control Interno
Gobierno Regional de Cajamarca

Abg. Edilberto Llanos Bardales
Asesor de Gerencia General Regional
Integrante 1 del Comité de Control Interno
Gobierno Regional de Cajamarca

C.P.C. Elmer Llanos Marrufo
Director de Contabilidad
Integrante 2 del Comité de Control Interno
Gobierno Regional de Cajamarca

Abg. María Elena Paredes Prado
Secretaria General
Integrante 3 del Comité de Control Interno
Gobierno Regional de Cajamarca

C.P.C. Salomón Saldaña Cerna
Director de Patrimonio
Integrante 4 del Comité de Control Interno
Gobierno Regional de Cajamarca

Sr. Segundo Ricardo Carrasco Tasilla
Veedor